

plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «Aleí, Sociedad Limitada».

Málaga, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Ciudad Santa Inés, S. L.», «Aleí, S. L.», «Vera Industrial, S. L.», y «Torrealquería, S. L.», así como Administrador Único de las sociedades «Hacienda Condemar, S. L.» y «Alcubierre, S. L.», Francisco Vera Díaz, y el Administrador Único de la sociedad «Pavisur 15, S. L.», Juan Jesús Vera Díaz. 58.151. 2.ª 17-10-2006

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA REUS, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

CALLIZO OFTAL, S. L. (Sociedad cesionaria)

Con fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único «Callizo Oftal, Sociedad Limitada», como cesionario, ha decidido la disolución sin liquidación de «Clínica Oftalmológica Reus, Sociedad Limitada Unipersonal», con cesión global del Activo y del Pasivo.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Reus, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Josep Callizo Tomàs.—57.807.

CLINIQUE DE PARIS ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 2006, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre siguiente, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad sita en calle Lagasca, número setenta y nueve, San Pedro Alcántara (Marbella), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 y aprobación y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad por imposibilidad de desarrollo del objeto social, por paralización de los órganos y por la situación de desequilibrio patrimonial.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Pedro Alcántara, 22 de octubre de 2006.—Alain Claude Chauchard, Presidente Consejo de Administración y Juan Ronco Corsí, Vocal del Consejo de Administración.—57.544.

CLUB VALL D'OR, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada en Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 11 de octubre de 2006, n.º 195, pág. 33260. En el segundo apartado del orden del

día, donde dice «... emitiéndose nuevas acciones nominativas de la misma clase de las ya ...», debe decir «... emitiéndose nuevas acciones nominativas de la misma clase de las ya suscritas».

Sant Cugat del Vallés, 11 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario. Fdo., Rufo Princep Vicente.—58.755.

COMERCIAL TORRAS ESTEVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Hostal Nou, s/n., de Guardiola de Berguedà (Barcelona), a las doce horas del día 13 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del 14 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y conversión del mismo en Consejo de Liquidación. Nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios. Determinación, en su caso, de la cuota de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y el informe sobre la misma, el balance y todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Guardiola de Berguedà, 2 de octubre de 2006.—Juan María Parés Serra, Presidente del Consejo de Administración.—58.756.

CONDE DE LA CORTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Montilla provincia de Córdoba, c/ María Auxiliadora, n.º 1, el próximo día 18 de noviembre a las 16,30 horas en primera convocatoria y, en caso de ser preciso, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores.

Segundo.—Delegación de facultades al consejo de administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir, incluso parcialmente, los que procedan en los registros públicos, realizando cuantos trámites aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A continuación, se celebrará junta general extraordinaria con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y aprobación en su caso, de tal transformación.

Segundo.—Aprobación del texto de los estatutos que se proponen adaptados a la nueva forma societaria. Aprobación de modificación del artículo 16 en relación a los medios de convocatoria de la junta general.

Tercero.—Delegación de facultades al consejo de administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir, incluso parcialmente, los que procedan en los registros públicos, realizando cuantos trámites aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: informe de los administradores justificativo de la propuesta de transformación y texto de los estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Montilla, 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Juan Bosco Alvear Zubiria.—59.107.

CONSTRUCCIONES GARCÍA DE LA MATA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil Construcciones García de la Mata, S.A. celebrada el día dieciocho de julio de dos mil seis, en el domicilio social de la compañía, y en la que estuvo presente el 100% de las acciones en que se divide el capital social, de entre otros acuerdos, se aprobaron, por unanimidad de los asistentes, los siguientes:

Único.—Reducción del capital social para devolver aportaciones por cualquier procedimiento y adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación de estatutos.

Se acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad de 1.226.040 € a la cifra de 61.200 euros con la finalidad de devolver aportaciones hechas por los socios.

El procedimiento para disminuir el capital social de todas y cada una de las acciones que integran el mismo será el de reducir el valor nominal de cada una de la totalidad de las acciones, y así las nuevas acciones pasarán a tener un valor nominal de 3 € por acción.

Siendo la diferencia entre el capital actual y aquel por el que se prueba la reducción de 1.164.840 €, esta cifra dividida entre los tres socios en proporción a las acciones que cada uno posee, que son 6.800 acciones por socio, da una cifra a devolver a cada socio de 388.280 €.

Al hacerse el pago a los socios con dinero procedente de las reservas libres de la sociedad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 167 de la LSA no cabe la impugnación por parte de terceros acreedores.

Segundo.—El abono del importe correspondiente a cada socio, se hará de manera inmediata mediante entrega de cheque bancario contra la C/C de la sociedad, firmándose por cada socio el recibo acreditativo de esta entrega, sin que sea preciso fijar un plazo para la entrega de la suma que a cada uno corresponde en razón a la disponibilidad existente muy por encima de la suma que se distribuye a los socios.

El acuerdo se adopta por unanimidad.

Tercero.—Se faculta al Administrador Único para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público el presente acuerdo, con facultades para otorgar las escrituras públicas que resultasen necesarias, incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas para dar plena eficacia a estos acuerdos.

Siendo inexcusable, tras lo acordado en esta Junta Universal, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos de la entidad.

La devolución de las aportaciones se efectuará en efectivo metálico pagadero en las oficinas de la Sociedad, una vez transcurrido el plazo del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, José García García.—57.765.

CONSTRUCCIONES QUERAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de socios celebrada el día 2 de agosto de 2006 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aceptando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	
Tesorería	21.355,67
Total Activo	21.355,67
Pasivo	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-42.392,82
Provisión gastos disolución	3.647,28
Total Pasivo	21.355,67

Zaragoza, 3 de agosto de 2006.—El Liquidador, Vicente Queralt Solé.—57.475.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 133-06 5 seguida contra el deudor «Desaide Construcciones y Contratas, S. L.», se ha dictado el 29-09-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 55.680,1 euros de principal y 11.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.561.

DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las sociedades

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde

el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

2.ª 17-10-2006

DIVISIÓN SOLAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en calle Exposición, número 12, polígono Pisa, de Mairena del Aljarafe (41927 Sevilla), el día 22 de noviembre de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 23 de noviembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra Administradores.

Podrán asistir a la Junta de los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el libro registro.

Se comunica que el Consejo de Administración ha requerido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la presencia de notario para que levante acta de la Junta general.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Flores Ruiz.—59.175.

DYLMA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Minoun Kallou y once más, contra Dylma Obras y Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 126 de septiembre de 2006 por importe de 26.628,86 euros de principal, 1.712,88 euros de intereses y 2.996,45 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.4 de la LPL, expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—57.589.

EL BOOM DE LOS PRECIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el contenido de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 24 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el 25 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las actuaciones del Administrador Único desde julio de 2005 hasta esta fecha.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales para adaptar la duración del mandato del Órgano de Administración en consonancia con la LSA.

Tercero.—Nombramiento del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y de un informe justificativo; o el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 2006.—El Administrador Único, José Hernández Bello.—59.179.

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sancho y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

2.ª 17-10-2006

ELEU, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión de 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución de la Compañía. Asimismo, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión de 15 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el Balance de Liquidación siguiente: